

IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo de 26 de noviembre de 2009 sobre el desarrollo del papel de la educación en un «triángulo del conocimiento» que funcione plenamente

(2009/C 302/03)

El Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo,

cambio climático y el envejecimiento de la población, los tres componentes del triángulo del conocimiento tienen que funcionar adecuadamente e interactuar plenamente entre sí,

RECORDANDO

— los valores esenciales de la Estrategia de Lisboa renovada, que se centran en el crecimiento y el empleo como medios para lograr un futuro próspero, justo y ambientalmente sostenible para Europa, y el papel clave del triángulo del conocimiento en este proceso,

— el papel fundamental de la educación es el de asegurar el desarrollo de los ciudadanos de forma que puedan realizar plenamente sus potencialidades en la sociedad actual y de que, en consecuencia, las instituciones de enseñanza de todos los niveles tienen una gama muy amplia de funciones y responsabilidades. No obstante, hay que profundizar en mayor medida en la función específica de la educación como base del triángulo del conocimiento.

— la afirmación del Consejo Europeo de Bruselas de los días 8 y 9 de marzo de 2007 de que «la educación y la formación son requisitos previos para que funcione correctamente el triángulo del conocimiento (educación — investigación — innovación) y desempeñan un papel clave a la hora de fomentar el crecimiento y la creación de puestos de trabajo» y la petición realizada por el Consejo Europeo de Bruselas de los días 19 y 20 de marzo de 2009 de que se adopten urgentemente medidas concretas para «favorecer la asociación entre empresa, investigación, educación y formación» y se «leve y mejore la calidad de la inversión en investigación, conocimiento y educación».

CONSIDERAN QUE UNA MAYOR INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN UN TRIÁNGULO DEL CONOCIMIENTO EN PLENO FUNCIONAMIENTO

Reforzaría la capacidad innovadora de Europa y el desarrollo de una economía y una sociedad creativas y basadas en el conocimiento, mediante:

CONSCIENTES DE QUE

— la prolongada recesión sigue teniendo una grave influencia en la economía mundial y que se debe usar plenamente la Estrategia de Lisboa renovada, y especialmente el triángulo del conocimiento, como base de una recuperación eficaz y duradera en toda la Unión Europea,

— una base de conocimiento mejor y en constante evolución en las universidades⁽¹⁾ y centros de investigación que pudiese transmitirse rápidamente para la producción de productos, servicios, planteamientos y métodos innovadores en la economía y la sociedad en sentido más amplio,

— para que la Unión Europea esté preparada para afrontar los retos a largo plazo de una economía mundial competitiva, el

— el fomento de una mentalidad creativa, innovadora y emprendedora entre los alumnos, formadores, estudiantes, profesores e investigadores que se apoyaría en un desarrollo progresivo de una mayor cultura de empresa mediante la educación y la formación, junto con un mercado laboral europeo más dinámico y una mano de obra más cualificada.

⁽¹⁾ A efectos del presente texto, el término «universidades» se refiere a todos los tipos de instituciones de enseñanza superior.

Contribuiría a realizar avances importantes:

- en el logro del objetivo de la iniciativa «Nuevas cualificaciones para nuevos empleos» de mejorar la empleabilidad de los ciudadanos de la UE en un mercado laboral cambiante,
- en el programa de modernización para las universidades. ⁽¹⁾

OBSERVAN LOS SIGUIENTES RETOS ESPECÍFICOS PARA EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN

- la necesidad de colmar la brecha cultural entre educación — en el sentido de enseñanza, aprendizaje y transmisión de valores socioculturales — y la investigación e innovación en la esfera comercial,
- la necesidad de una mayor cultura innovadora y empresarial en el sector universitario,
- la necesidad de mejorar la comunicación y la movilidad entre el mundo de la enseñanza y la investigación y el mundo de la empresa y de la economía en el sentido más amplio; y de fomentar la movilidad y el intercambio de ideas entre las diferentes disciplinas académicas y de investigación,
- la necesidad de una mayor reforma de las estructuras de gobierno y de financiación de las universidades, que permita niveles superiores de autonomía y de responsabilidad con el fin de facilitar unos ingresos más diversificados y una colaboración efectiva con el mundo empresarial y equipar a las universidades para que puedan participar en el triángulo del conocimiento a una escala global.

CONSIDERAN QUE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS GENERALES DEBEN SUBYACER A LAS POLÍTICAS ENCAMINADAS A RESPONDER A ESTOS RETOS ESPECÍFICOS

- el concepto de triángulo del conocimiento pone en relación la necesidad de mejorar el impacto de las inversiones en las tres formas de actividad — educación, investigación e innovación — mediante una interacción sistémica y permanente,
- la plena integración del triángulo de conocimiento requiere una mayor unión y cooperación en la elaboración de políticas en los ámbitos de educación, investigación e innovación tanto en los Estados miembros como a nivel Europeo,
- para que la educación pueda ejercer su función en el triángulo del conocimiento, los objetivos y resultados de la investigación y de la innovación tienen que realimentar la educación, de manera que la enseñanza y el aprendizaje estén sustentados por una sólida base investigadora, y los entornos docente y discente puedan desarrollarse y mejorarse a través de una mayor incorporación del pensamiento creativo y de actitudes y enfoques innovadores,
- la cultura académica tradicional de las universidades tiene que completarse con la conciencia de que también tiene que desempeñar un papel clave en el suministro de una mano de obra más cualificada, flexible y emprendedora, que constituya el fundamento del crecimiento y de la prosperidad

⁽¹⁾ Véanse la Resolución del Consejo, de 23 de noviembre de 2007, sobre la modernización de las universidades con vistas a la competitividad de Europa en una economía mundial del conocimiento (doc. 16096/1/07) y la Comunicación de la Comisión «Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación y formación» de mayo de 2006 (doc. 9166/06).

económica y de una mayor calidad de vida en los próximos años. La formación de investigadores y profesores debe permitirles instilar un espíritu de innovación en las organizaciones para las que trabajan,

- al concebir las estrategias de la educación permanente a nivel nacional, regional e institucional se deberá tener en cuenta el triángulo del conocimiento, a fin de que las universidades participen más en la mejora de las cualificaciones pertinentes para la economía del conocimiento y que en los criterios de admisión se reconozca suficientemente el valor del aprendizaje anterior y de la experiencia laboral,
- las nuevas ideas e innovaciones nacen del crisol de diversos tipos de conocimientos y de la investigación impulsada por la curiosidad propia del nuevo conocimiento. Por ello es por lo que, además de la ciencia y la tecnología, es crucial reconocer que una educación y una investigación de calidad en ciencias sociales y humanidades desempeñan un papel importante en materia de innovación,
- el pluralismo entre los sistemas universitarios y de investigación europeos ha de considerarse como un punto a su favor para el desarrollo de los diversos enfoques de un triángulo del conocimiento que funcione plenamente.

ESTABLECEN LAS SIETE PRIORIDADES DE ACCIÓN SIGUIENTES:

1. Mayor coherencia en las medidas relativas a los ámbitos de la educación, la investigación y la innovación

Se requiere una elaboración de políticas más coherente a escala europea y de los Estados miembros que integre plenamente los tres componentes del triángulo del conocimiento. Las medidas en los ámbitos de la educación, la investigación y la innovación tienen que reforzarse mutuamente para garantizar el establecimiento de un triángulo del conocimiento que funcione plenamente y acelerar la transición hacia una economía y sociedad verdaderamente basadas en el conocimiento. En el marco de los cauces de información ya existentes y del método abierto de coordinación, la Comisión deberá informar al Consejo de las medidas adoptadas en los ámbitos de la educación, la investigación y la innovación para apoyar la integración del triángulo del conocimiento. En el informe se deberán añadir los obstáculos y se formularán sugerencias para su desarrollo posterior.

2. Acelerar la reforma pedagógica en todos los niveles de la educación

Los Estados miembros deberán alentar a los centros de educación y formación superiores para que garanticen que los planes de estudios y los métodos de aprendizaje y de examen a todos los niveles de la educación, incluido el de doctorado, incorporan y fomentan la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial. Una manera de lograrlo es que los planes de estudios se establezcan de modo constante en cooperación con los centros de investigación, la industria y otros agentes, según proceda.

3. Asociación entre universidades y empresas y otros agentes pertinentes

Los Estados miembros y la Comisión deben responder sin demora a la invitación a actuar que figura en las conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en Consejo, de 12 de mayo de 2009, sobre la mejora de las asociaciones entre los centros de educación y formación y los interlocutores sociales, incluidos los empresarios, en el contexto de la formación permanente. En el contexto de la intensificación de los vínculos entre las universidades y las comunidades a cuyo servicio están se debe prestar especial atención al establecimiento de incentivos para la movilidad del personal entre el sector universitario y el empresarial, incluidos programas de intercambio de personal. La cooperación universidad-empresa debe ser fomentada como parte de las estrategias universitarias de educación, investigación e innovación.

4. Medidas para desarrollar una cultura de la innovación en las universidades

Los Estados miembros deben alentar a las universidades a que redoblen sus esfuerzos para desarrollar una «cultura de la innovación» a través, entre otros medios, de entornos de aprendizaje más dinámicos e interactivos e incentivos al personal para que participe en proyectos con una dimensión innovadora. Se podrían crear modalidades de financiación y estructuras de incentivos a nivel institucional para fomentar un «cambio cultural» con vistas a que la cooperación con la industria se reconozca como un factor de importancia para la promoción profesional. Debería reconocerse el papel crucial de los dirigentes de la educación superior para el establecimiento efectivo de una «cultura innovadora».

5. Crear incentivos para que las universidades desarrollen conocimientos transmisibles

Los Estados miembros deben examinar si existen incentivos adecuados para que las universidades desarrollen conocimientos que puedan transmitirse al mundo económico en general para la producción de bienes y servicios innovadores. Allí donde existan disposiciones legales, estructuras de gobierno o disposiciones financieras que impidan a los centros beneficiarse del desarrollo y de la transmisión de conocimiento mencionados, los Estados miembros deberán procurar adaptar el marco en el que actúan sus centros para eliminar tales obstáculos y dotar a las universidades de la suficiente autonomía. Las universidades elaborarán estrategias específicas para la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento.

6. Nuevos enfoques para la evaluación de la calidad

En particular por lo que respecta a la educación superior, los Estados miembros deberán colaborar entre sí para establecer criterios del «triángulo de conocimiento» a fin de evaluar la calidad de sus centros, los cuales deberían ocuparse de conocer el modo en que la investigación y la innovación se han integrado en la enseñanza y en las funciones esenciales de la educación, y hasta qué punto las instituciones saben crear entornos de aprendizaje que estimulen la creatividad y los enfoques empresariales para aprovechar el conocimiento

y preparar a sus estudiantes para sus futuras vidas económicas y sociales.

7. Desarrollo del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología como modelo para el futuro

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), que es la primera iniciativa a escala de la UE centrada en interacciones coherentes entre todos los actores del triángulo del conocimiento, debería servir de modelo para los Estados miembros, los centros de educación superior e investigación y sector empresarial respecto a la integración de los tres lados de dicho triángulo.

Las futuras comunidades de conocimiento e innovación (CCI), las entidades operativas más importantes del EIT, deben poder mostrar nuevas vías para afrontar los retos económicos y sociales (por ejemplo, la energía sostenible, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo) a través de enfoques de conjunto y multidisciplinarios, así como nuevos modelos de gobierno y de financiación destinados a estimular la innovación del máximo nivel. El EIT debería transmitir dichos modelos, que deberían inspirar la creación de otras iniciativas conjuntas a diversos niveles y a través de las fronteras prestando especial atención al desarrollo del papel de la educación en el triángulo del conocimiento.

En el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, la Comisión debe procurar que los Estados miembros conozcan las mejores prácticas por lo que respecta a estas siete prioridades y que puedan compararse su avances en estos ámbitos.

ADEMÁS HACEN HINCAPIÉ EN LA IMPORTANCIA DE:

- garantizar que la estrategia para el crecimiento y el empleo después de 2010 establece la educación como base del triángulo del conocimiento y destaca la necesidad de que los tres lados del triángulo (educación-investigación-innovación) se apoyen mutuamente e interactúen entre sí. El sistema de educación y formación en general tiene que desempeñar su función en el fomento de las competencias clave necesarias para el buen funcionamiento del triángulo,
- garantizar la plena cooperación y coordinación entre las estrategias de desarrollo del espacio europeo de la enseñanza superior, el espacio europeo de investigación y las iniciativas en el ámbito de la innovación, en particular la estrategia de innovación de amplia base y el futuro plan europeo para la innovación,
- que la Comisión tome plenamente en cuenta las necesidades de la estrategia para el crecimiento y el empleo después de 2010 al preparar sus propuestas de programas comunitarios en el ámbito de la educación y otros ámbitos pertinentes para el período que cubre el próximo marco financiero, y que, junto con los Estados miembros, reflexione sobre cómo podrían usarse los fondos estructurales para apoyar iniciativas vinculadas al pleno desarrollo de la educación como base del triángulo del conocimiento.